



ORDENANZA N° 693/97.-

*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "LLamado a Licitación Pública para la Adquisición de Equipo de Osmosis Inversa - Obra Abastecimiento de agua Corriente Potable", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de autorizar la correspondiente Licitación Pública, para la adquisición de un equipo de ósmosis inversa / con capacidad de 22 m3/ hr. (veintidós metros cúbicos por hora) de producción, tuberías y obras complementarias para la Obra de Abastecimiento de Agua Corriente Potable a Huinca Renancó.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para adquirir un (1) Equipo de Osmosis Inversa de 22 m3/hora instalado y puesto en funcionamiento en esta localidad, tuberías y obras complementarias, perteneciente a la Obra: Abastecimiento de Agua Corriente Potable a Huinca Renancó.-


Art.2º).- El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, incluído su Anexo I de Especificaciones Técnicas y Plano respectivo.-

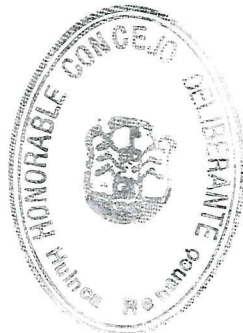
Art.3º).- EFECTUENSE las publicaciones correspondientes que determinan las disposiciones en vigencia.-

Art.4º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 2-1-08 -01-2-04-01 - RED AGUA POTABLE (Personal, Bienes y Servicios), - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.5º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos noventa y siete.-

  
MARIA GRACIELA QUEVEDO  
Secretaria  
H.C.D.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
Presidente  
H.C.D.